



VISTO:

El Expediente N° 619.360-CPE-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Industrial N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia;

Que a través de distintas áreas de este organismo, se relevó y controló la información, emitiéndose un informe técnico;

Que por lo expuesto, se debe dictar el instrumento legal pertinente, ad referendum del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planta Orgánica Funcional actualizada al 31 de Enero de 2013, de los cargos escalafonados de la Ley 14.473, Estatuto del Docente y/o creados por Acuerdos del Consejo Provincial de Educación, de la Escuela Industrial N° 1, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección del Establecimiento que, en un plazo de TREINTA (30) días, verifique la denominación estatutaria y la necesidad fundada del servicio educativo que cubren los mismos y de todo otro cargo existente en la actualidad en el establecimiento mencionado, bajo apercibimiento de ordenar su supresión.-

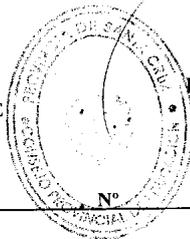
ARTÍCULO 3°.- DEROGAR toda norma legal que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR por la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, copia de la presente al establecimiento mencionado.-

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a ratificación el presente instrumento legal, por parte del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Junta de Clasificación respectiva, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos, Dirección General de Personal Docente, Centro de Estadística Educativa, Centro de Información Educativa, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaria General




Prof. MARISA DEL C. OLIVA
Vicepresidente

RESOLUCIÓN

At.

0110 /13.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

ORDEN	CARGO	CANTIDAD
1	DIRECTOR	
2	VICEDIRECTOR	
3	REGENTE CULTURA TÉCNICA	
4	REGENTE CULTURA GENERAL	
5	SECRETARIO 1º CATEGORÍA	
6	SECRETARIO 1º CATEGORÍA	
7	ASESOR PEDAGÓGICO (2)	30 Horas. Cat.
8	ASESOR PEDAGÓGICO (2)	30 Horas. Cat.
9	PSICOPEDAGOGO (3)	24 Horas Cát.
10	PSICOPEDAGOGO (3)	24 Horas Cát.
11	AYUDANTE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (4)	
12	AYUDANTE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (4)	
13	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
14	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
15	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
16	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
17	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
18	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
19	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
20	JEFE DEPARTAMENTO (5)	
21	JEFE GRAL. ENSEÑANZA PRÁCTICA	
22	JEFE DE AUXILIARES DOCENTES 1º CATEG.	
23	JEFE DE AUXILIARES DOCENTES 1º CATEG.	
24	JEFE SECCIÓN TALLER	
25	JEFE SECCIÓN TALLER	
26	JEFE SECCIÓN TALLER	
27	JEFE SECCIÓN TALLER	
28	JEFE SECCIÓN TALLER	
29	JEFE SECCIÓN TALLER	
30	BIBLIOTECARIO (9)	
31	BIBLIOTECARIO (9)	
32	BIBLIOTECARIO (9)	
33	AUXILIAR DOCENTE (6)	
34	AUXILIAR DOCENTE (6)	
35	AUXILIAR DOCENTE (6)	
36	AUXILIAR DOCENTE (6)	
37	AUXILIAR DOCENTE (6)	
38	AUXILIAR DOCENTE (6)	
39	AUXILIAR DOCENTE (6)	
40	AUXILIAR DOCENTE (6)	



0110



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//2.-

41	AUXILIAR DOCENTE (6)	
42	AUXILIAR DOCENTE (6)	
43	AUXILIAR DOCENTE (6)	
44	AUXILIAR DOCENTE (6)	
45	AUXILIAR DOCENTE (6)	
46	AUXILIAR DOCENTE (6)	
47	AUXILIAR DOCENTE (6)	
48	AUXILIAR DOCENTE (6)	
49	AUXILIAR DOCENTE (6)	
50	AUXILIAR DOCENTE (6)	
51	AUXILIAR DOCENTE (6)	
52	AUXILIAR DOCENTE (6)	
53	AUXILIAR DOCENTE (6)	
54	AUXILIAR DOCENTE (6)	
55	AUXILIAR DOCENTE (6)	
56	AUXILIAR DOCENTE (6)	
57	AUXILIAR DOCENTE (6)	
58	AUXILIAR DOCENTE (6)	
59	AUXILIAR DOCENTE (6)	
60	AUXILIAR DOCENTE (6)	
61	AUXILIAR DOCENTE (6)	
62	AUXILIAR DOCENTE (6)	
63	AUXILIAR DOCENTE (6)	
64	AUXILIAR DOCENTE (6)	
65	AUXILIAR DOCENTE (6)	
66	AUXILIAR DOCENTE (6)	
67	AUXILIAR DOCENTE (6)	
68	AUXILIAR DOCENTE (6)	
69	AUXILIAR DOCENTE (6)	
70	AUXILIAR DOCENTE (6)	
71	AUXILIAR DOCENTE (6)	
72	AUXILIAR DOCENTE (6)	
73	AUXILIAR DOCENTE (6)	
74	AUXILIAR DOCENTE (6)	
75	AUXILIAR DOCENTE (6)	
76	AUXILIAR DOCENTE (6)	
77	AUXILIAR DOCENTE (6)	
78	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	
79	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	
80	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	



0110



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

1/3.-

81	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	
82	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	
83	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	
84	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	
85	AYUDANTE GABINETE FÍSICO-QUÍMICA (7)	
86	LABORATORIO SI. LO. S. E.	108 Horas Cát.
87	LABORATORIO U. C. T.	84 Horas Cát.
88	AYUDANTE DE GABINETE DE INFORMÁTICA (8)	
89	AYUDANTE DE GABINETE DE INFORMÁTICA (8)	
90	AYUDANTE DE GABINETE DE INFORMÁTICA (8)	
91	AYUDANTE DE GABINETE DE INFORMÁTICA (8)	
92	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
93	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
94	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
95	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
96	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
97	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
98	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
99	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
100	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
101	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
102	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
103	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
104	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
105	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
106	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
107	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
108	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
109	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
110	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
111	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
112	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
113	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
114	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
115	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
116	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
117	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
118	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
119	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
120	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
121	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
122	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	



0110



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//3.-

123	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
124	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
125	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
126	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
127	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
128	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
129	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
130	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA (MEP)	
131	PROFESOR HORA CÁTEDRA CICLO SUPERIOR TÉCNICO	1217 Horas Cát.
132	PROFESOR HORA CÁTEDRA CICLO BÁSICO TÉCNICO *	602 Horas Cát.

* CBT: 14 x 43Horas.

Considerar que esta Institución funciona en TRES (3) turnos.

(1) En los colegios de doble turno se incluirá otro secretario.

(2) Todos los cargos de Asesores se equiparan a 30 horas, según Acuerdo N° 222/12 - Cargo Salarial Asesor Pedagógico TP1 30 horas.

En los colegios de doble turno se incluirá otro asesor pedagógico.

(3) Equiparable a carga salarial de Psicopedagogo TP2 24 hs. Proyecto 13. En colegios de doble turno se asignará otro psicopedagogo.

(4) Equiparable a carga salarial de Ayudante de Departamento Orientación Proyecto 13 TP2 24 horas.

(5) La institución designará OCHO (8) Jefes de Departamento de SEIS (6) horas por cada campo de conocimiento. Los Jefes de Departamento serán designados en forma bianual, por elección de los integrantes de cada campo (EXACTAS+ SOCIALES+ NATURALES+ CONSTRUCCIONES+ ELECTROMECÁNICA+ INFORMÁTICA + INDUSTRIA DE PROCESOS+ EDUCACIÓN FÍSICA).

(6) Equiparable a cargo salarial de Preceptor Colegio de Educación Polimodal - Incluye el cargo Auxiliar Docente de Educ. Física (35 para Divisiones, 6 para Taller (3 Mujeres - 3 Varones), 4 Educación Física (2 Mujeres - 2 Varones).

(7) En los colegios de doble turno se incluirá otro Ayudante de Gabinete de Físico-Química.

(8) Equiparable a cargo salarial de Ayudante de Gabinete Físico-Química. En los colegios de doble turno se incluirá otro Asistente de Gabinete de Informática.

(9) En los colegios de doble turno se incluirá otro bibliotecario.



0110
